

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

8258 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero O.A. de información pública sobre la tramitación de un procedimiento de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas en el término municipal de Huerta (Salamanca), expediente ED-0084/2024.*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A ha iniciado, expediente de extinción del siguiente aprovechamiento de aguas.

1.- En el Registro de Aguas de Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, Sección A, Tomo 115, Hojas 7 y 8, figuran las siguientes inscripciones de un aprovechamiento de aguas del río Tormes, compuesto de dos tomas, otorgado por concesión de Comisaría de Aguas del Duero de 2 de agosto de 1980. (Expte C-7867-SA).

Toma 1:

- Nº de inscripción: 21108
- Clase y afección: Riego
- Titulares:
 - M^a Dolores Villar Álvarez (****9993*)
 - M^a Del Pilar Villar Álvarez (****8750*)
- Lugar, término municipal y provincia de la toma: Isla del Soto, t.m. Huerta (Salamanca).
- Caudal máximo (l/s): 4,17
- Caudal medio (l/s): 4,17
- Vol. máximo anual (m3):41.670
- Dotación (m3/ha): 6.000
- Superficie derecho a riego (ha): 6,9450
- Título-Fecha-Autoridad: 02-08-1980: Concesión Comisaría de Aguas del Duero. Transferencia total. Escritura de Manifestación y Adjudicación de Herencia, de fecha 19 de octubre de 2006, otorgada ante Notario de Salamanca, D. Restituto Manuel Aparicio Pérez, con el nº 1.634 de su protocolo. Resolución de 12 de enero de 2010. Confederación Hidrográfica del Duero. Inscripción definitiva.
- Condiciones específicas: Se establece un plazo de 75 años desde el 01/01/1986.
- Observaciones: Ref. Local C-7687-SA. Consta con el Nº de Registro General 86908. Riego de la finca "Isla del Soto". Toma 1. Se riega la parcela 77 del polígono 9. Coordenadas UTM (x,y) del Huso 30: (292176, 4537570).

(Expte Integra TF-84/2008) (Conforme al Catastro actual, la superficie regable es la actual parcela 10.077 del polígono 505).

Toma 2:

- Nº de inscripción: 21107
- CLASE Y AFECCIÓN: Riego
- Titulares:
 - M^a Dolores Villar Álvarez (****9993*)
 - M^a Del Pilar Villar Álvarez (****8750*)
- Lugar, término municipal y provincia de la toma: Isla del Soto, t.m. Huerta (Salamanca).
- Caudal máximo (l/s): 5,37
- Caudal medio (l/s): 5,37
- Vol. máximo anual (m3):53.649
- Dotación (m3/ha): 6.000
- Superficie derecho a riego (ha): 8,9415
- Título-Fecha-Autoridad: 02-08-1980: Concesión Comisaría de Aguas del Duero. Transferencia total. Escritura de Manifestación y Adjudicación de Herencia, de fecha 19 de octubre de 2006, otorgada ante Notario de Salamanca, D. Restituto Manuel Aparicio Pérez, con el nº 1.634 de su protocolo. Resolución de 12 de enero de 2010. Confederación Hidrográfica del Duero. Inscripción definitiva.
- CONDICIONES ESPECÍFICAS: Se establece un plazo de 75 años desde el 01/01/1986.
- OBSERVACIONES: Ref. Local C-7687-SA. Constaba con el Nº de Registro General 86909. Riego de la finca "Isla del Soto". Toma 2. Se riega la parcela 77 del polígono 9. Coordenadas UTM (x,y) del Huso 30: (291843, 4536782).

(Expte Integra TF-85/2008). (Conforme al Catastro actual, la superficie regable es la actual parcela 77 del polígono 505).

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe de 13 de diciembre de 2024, que se iniciara el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

De acuerdo con la documentación de que se dispone, en el informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios, se puso de manifiesto que según se hizo constar en el escrito de 10 de noviembre de 2024, presentado por D. Álvaro Rivas Villar, el aprovechamiento no está en explotación, durante un periodo superior a tres años,

puesto que las parcelas correspondientes se estarían regando con las aguas procedentes del Canal de Babilafuente.

Además, el 2 de diciembre de 2024, D^a Cristina Acebedo Hernández, en representación de D^a M^a Dolores Villar Álvarez, solicita igualmente la extinción del derecho indicado.

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó el 13 de diciembre de 2024 iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho al aprovechamiento de que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente ED/ARU/0084/2024-, bien a través del Registro Electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier Administración u Organismo (art. 16 de la Ley 39/2015).

Valladolid, 4 de marzo de 2025.- Jefe de Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, Ana I. Guardo Pérez.

ID: A250009834-1